



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 02
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DOCE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.—

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Ligia Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, Marcela María Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.-

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

VICE ALCALDESA MUNICIPAL: Jenny Chacón Agüero.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.-

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Magally Alejandra Herrera Cuadra (maternidad).-

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 78 DEL 2014 y No. 01-2015.
4. FIRMA DEL ACTA.
5. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
6. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
7. ASUNTOS DEL ALCALDE.
8. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO
Asunto: Nota presentada por representantes del Grupo Seguridad Comunitaria Barrio La Loma de La Abundancia de Ciudad Quesada
9. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
10. INFORMES DE COMISION.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTA No. 78 DEL 2014 Y No. 01 DEL 2015.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 78-2014.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 78-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 77-2014, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 01-2015.—

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 01-2015.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 77-2014, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS.

******NO HAY ACTAS PARA FIRMAR EN VISTA DE QUE LA IMPRESORA SE
ENCUENTRA EN MAL ESTADO, POR LO QUE NO SE PUDO FOLIAR******

**CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y
JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 04. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y
Juntas Administrativas y de Educación.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS DEL ALTO EL PALOMO – LA PALMERA DE SAN CARLOS
RUTA 2-10-750**

Víctor Segundo Araya Jara.....Céd...2-262-246.....Tel.....8347-5400
Iván Ramírez Acuña.....2-435-141.....8827-9116
Carlos Enrique Rojas Parra.....2-367-098.....8639-7503
Miriam Abarca Solano.....2-429-155.....8582-0837
Carmen Gamboa Araya.....9-089-345.....8639-7488
Marcela Araya Araya.....2-522-195.....8993-2518
Isidro Gerardo Saborío Venegas.....2-378-409.....8581-2543

**COMITÉ DE CAMINO ULIMA DE FLORENCIA
CAMINO N 2-10-551**

Teresa Solera Salas.....céd.....2-260-995
Santiago Enriques Enriques.....2-341 189
Danis Leida reyes.....155807959029

**COMITÉ DE CAMINOS SABALITO, SAN MIGUEL Y LA GARITA DE MONTERREY
RUTA 2-10-089**

Eduardo Arias Herrera.....Céd.....2-365-460.....Tel..8391-9514
Rolando Molina Amores.....2-528-348.....8631-2213
Isabel Porras Quirós.....2-401-891
Marvin Ramírez Palma.....2-384-121.....8395-6110
Guillermo Saborío Molina.....2-416-388.....8593-9789

COMITÉ DE CAMINO CUADRANTE DE BOCA TAPADA DE PITAL

Juan Miguel Lago Chioldes.....Céd...2 -210 617.....Tel ..8502-9779
Máximo Solano Martínez.....155800428833
Heidy Romero Miranda.....2-594-919.....8632-8573
Ariana González Murillo.....1 935 241.....8925-6384
Jorge Acuña Esquivel.....2-380-666.....8416-3053
Yamileth Salom Ángulo.....7-087-970.....8388-1395

**COMITÉ DE CAMINOS CRUCE CASTELMARE PITAL
RUTA 2-10-314**

Elí Vargas Picado.....Ced...2-388-409.....Tel...8890-3820
Zoraida Ramírez Mora.....2-392-048.....8604-0073
Cristian Castillo Poveda.....1-870-661.....8646-8106
Adolfo Sandoval López.....155815640211.....8674-2080
Mauricio Morera Mena.....2-468-755.....8538-5954
Marvin Quesada Jara.....2-353-999.....8527-4375
Marco Tulio Cruz Castro.....2-350-268.....8376-9172

**CAPITULO VI. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL
DE CORRESPONDENCIA.**

ARTÍCULO No. 05. Informe de la Comisión Municipal de Correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Gerardo Salas Lizano y Carlos Corella Cháves, y, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 13:00 hrs con la presencia de los Regidores:

- Leticia Estrada Vargas
- Carlos Corella Chávez

Regidor Ausente con Justificación:

- Gerardo Salas Lizano

Asesora Legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe copia de nota sin número de oficio, emitida por Ivette Beauregard Zuñiga, vecina de barrio San Juan de Ciudad Quedada, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de enero del 2015, la cual versa sobre solicitud de reparación de camino y puente que se encuentra después del proyecto Pollo Tico (Pollera), lo anterior debido a diversas necesidades de urgencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 2. No Corresponde, se retira del informe y se realiza oficio SM-0029-2015.

Artículo 3. Se recibe oficio número AM-1708-2014, emitida por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de enero del 2015, la cual versa de conformidad con el oficio SM-2604-2014 del 16 de diciembre, que versa sobre la solicitud DRESC 1048-14 emitida por Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública de San Carlos, ante el Concejo Municipal, para que se les done propiedad municipal, ubicada en el distrito de Florencia, a fin de llevar a cabo el traspaso donde se encuentran las oficinas de la Supervisión del Circuito 02 de Florencia a dicho Ministerio. Lo anterior, a fin de que se sirvan resolver, con base en lo recomendado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en oficio DAJ-0962-2014, y criterio técnico Catastro -2014-162 del Ing. Carlos Rodríguez Coordinador de Catastro y Valoraciones. Se adjuntan 9 folios del caso en mención. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para lectura, discusión y**

toma de acuerdo.

Artículo 4. Se recibe oficio número AM-0002-2015, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de enero del 2015, la cual versa en atención al SM-2501-2014 emitido por el Concejo Municipal, la Procuraduría General de la República a través de sus diferentes pronunciamientos ha sido claro en cuanto a los procedimientos a seguir, cuando se trate de la constitución de los Órganos del Debido Proceso, entiéndase estos como los Órganos Decisores, así como los Órganos Directores de la Investigación y en este caso específico cuando se trate de Órganos Colegiados, como son los Concejos Municipales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para lectura, discusión y toma de acuerdo.**

Artículo 5. Se recibe oficio número AM-0007-2015, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de enero del 2015, la cual versa en relación oficios SM-2462-2014 y SM-2580-2014, referentes a la solicitud mediante oficio RHN-323-14, que versa con posibilidad de continuar el proyecto de aceras de forma distrital. Se remite oficio DI-001-2015 con la información requerida. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Brindar respuesta correspondiente según oficio DI-001-2015**

Artículo 6. Se recibe oficio número AM-0008-2015, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de enero del 2015, que versa sobre remisión de oficio ESFP-029-2014 de la Escuela San Francisco de la Palmera referente a la solicitud de donación de la chatarra que se encuentra en instalaciones de Tico Frut, con el fin de dar mantenimiento a la infraestructura de la Institución. Además se informa que la Alcaldía esta en toda la disposición de poder ayudar si se logra el acuerdo respectivo del Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar a la Administración para que proceda con la donación de la Chatarra según corresponda**

Artículo 7. Se recibe copia de oficio número AM-1720-2015, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Leonidas Vásquez, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de enero del 2015, que versa atención a oficio SM-2608-2014, emitido por el Concejo Municipal, en la que trasladan oficio emitido por el Sr. Alberto Vargas Cubero, quien solicita se fiscalice el otorgamiento de patente para un sitio ubicado en bajo Tabacón en Fortuna, y se le binde el nombre de la persona a la cual se le ha otorgado el permiso para la explotación de ventas estacionarias en el sitio referido, le solicito rendir el informe solicitado. Se adjunta copia de la documentación en referencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y Tomar Nota**

Artículo 8. Se recibe nota sin número de oficio, emitido por Comité de Caminos de La Tigra, ruta 2-10-836, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 08 de enero del 2015, que versa sobre solicitud de que se realice con la mayor brevedad posible las mejoras que dicho camino requiere. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para su debido tramite.**

Artículo 9. Se recibe oficio número EC-005-2015, emitido por el departamento de Enlace Comunal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 12 de enero del 2015, que versa sobre solicitud de cambio de destino de partidas específicas según acuerdos de Distrito Agua Zarcas, Fortuna, La tigra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.**

Artículo 10. Se correo, emitido por Ileana Aguilar, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 12 de enero del 2015, que versan en atención a Convocatoria Sesión Extraordinaria viernes 16 de enero 2015, la misma indica que por instrucciones de la Dirección Ejecutiva del CONAVI no puede asistir a esa reunión. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota**

No habiendo más asuntos por tratar, al ser las 14:00 hrs se levanta la sesión.

La Regidora Liz Diana Vargas señala que en relación al punto diez del informe de correspondencia en donde habla de la sesión extraordinaria, no recuerda cuando de acordó la semana pasada esa sesión, de que se dijera que había que enviarle una invitación a la señora Ileana Aguilar, ni tampoco consta en actas, ya que revisó el acta y no se menciona que se iba a invitar a Doña Ileana para que participara en esa sesión, no consta la invitación y tampoco en la sesión extraordinaria consta participación de ella, por lo que solicita que se le aclara el porque ella esta contestando este oficio.

El señor Presidente indica que si se hablo, se dijo con toda claridad que uno de los puntos era precisamente atender a la Ingeniera Ileana Aguilar, para que se refiera al tema de la radial tanto la punta norte como la radial hacia Ciudad Quesada, este tema quedó muy claramente establecido; tanto es así que se le hizo la comunicación a la señora Iliana Aguilar. Para aclarar más el tema el señor Presidente procede a dar lectura al artículo No. 07 del Acta No. 01 en donde hizo la propuesta para la sesión extraordinaria en mención, el cual se detalla a continuación:

El Presidente Municipal propone la celebración de una sesión extraordinaria para el próximo viernes 16 de enero del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., a fin de escuchar a representantes de la Asociación Pro – Carretera Naranjo – Florencia quienes darán rendición de cuentas sobre el avance de la carretera, así como la presentación por parte de representantes de la empresa Sánchez Carvajal y la encargada del proyecto de la Radial, que interesa mucho en el caso de Ciudad Quesada en donde nos den a conocer cual va ser la ruta definitiva que va a tener la Radial a Ciudad Quesada, sería la presentación por parte de ellos, abrir el espacio para discusión y eventualmente la toma de algún acuerdo si fuera necesario.

La Regidora Marcela Céspedes señala que efectivamente así fue hablado y así consta en actas de la sesión de ese día, lamentar que doña Ileana no nos pueda acompañar, ojalá que los demás personeros si puedan acompañarnos para poder tener la información que todos deseamos desde el punto de vista de Gobierno Local. Sobre el punto diez también hacer la comparación con los puntos cuatro y cinco, son asuntos de forma pero que realmente a veces cuesta leer el informe de correspondencia, es una sugerencia y una recomendación a la comisión, porque tanto en el punto cuatro, cinco y diez por el afán de utilizar la frase que versan, dice que versan en atención de, la verdad le da pena que este tipo de cosas queden así en actas, estamos hablando de un Concejo Municipal de una de las mejores municipalidades del país, le parece que deben de tener más cuidado a la hora de redactar los resúmenes; porque en varios puntos de este informe por los menos en los que está haciendo alusión se habla que versan en atención, no que versan sobre la convocatoria, que versan sobre tal cosa, no puede ser que diga que versan en atención a algo.

Nota: Al ser las 17:21 horas se retira de su curul la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos.-

El Presidente Municipal señala que hoy se excusó de no poder asistir a la reunión de comisión de correspondencia por atender asuntos personales que no podía dejar pendientes, también se quejó de lo mismo, cree que en esto es dedicarle un ratito más para ponerle más información a la explicación de cada punto, para no venir al Concejo Municipal a perder tiempo a tener que aclarar y explicar de que se trata este o cualquier otro punto, esto ha sido muy frecuente en estos informes, va a preocuparse por ser más estricto para que a la hora que se presente el informe venga con más explicaciones.

La Regidora Liz Diana Vargas señala que se ha fijado en el acta impresa que tiene Doña Leticia Estrada y en efecto si lo menciona, sin embargo lo que le llegó al correo no está y no es la primera vez que le pasa, por lo que solicita que se le siga entregando todas las actas en forma impresa.

El Regidor David Vargas señala que en relación al punto siete del informe de correspondencia que habla de una patente estacionaria en bajos de Tabacón, que si le pueden explicar un poco más de que se trata el asunto porque no le queda claro.

Nota: Al ser las 17:23 horas la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos pasa a ocupar su respectiva curul.-

Se procede a dar lectura al oficio AM.- 1720-2014 emitido por el Director General Municipal Wilberth Rojas Cordero, el cual se detalla a continuación:

24 de diciembre del 2014

A.M.-1720-2014

Licenciado

Leonidas Vasquez Arias

Administrador Tributario

Municipalidad de San Carlos

Estimado señor:

En atención a oficio **SM-2608-2014**, emitido por el Concejo Municipal, en la que trasladan oficio emitido por el Sr. Alberto Vargas Cubero, quien solicita se fiscalice el otorgamiento de patente para un sitio ubicado en bajo Tabacón en Fortuna, y se le binde el nombre de la persona a la cual se le ha otorgado el permiso para la explotación de ventas estacionarias en el sitio referido, le solicito rendir el informe solicitado.

Se adjunta copia de la documentación en referencia.

El Síndico de la Fortuna Francisco Villalobos indica que igual que el Regidor David Villalobos, desea que le brinden más información, que hace tiempo se ha venido solicitando una patente para ventas frente a la entrada de Tabacón, se supone que ahí es el punto, pero en lo que respecta siempre a creído que esa patente no se iba a otorgar en ningún momento, se imagina que es posible ahí se este vendiendo bebidas alcohólicas sin ningún permiso, es por eso que se está haciendo la consulta, como síndico va a personarse al lugar para ver cual es la situación real que esta sucediendo en ese lugar y ojalá que la Administración tenga el conocimiento también le brinde al concejo de distrito toda la información correspondiente a esta denuncia.

El Regidor Carlos Corella indica que para aclararle a los compañeros David y Francisco que, el lo que le dice Don Wilberth Rojas al funcionario Leonidas Vásquez es que hay una patente, que vaya a verificar, que investigue, si están vendiendo licor

o otra cosa, se espera el informe, el oficio en mención es copia para el concejo, es un asunto administrativo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que sobre este punto efectivamente como lo dice el Regidor Corella es una copia de esa gestión, dado el interés que está mostrando el síndico de La Fortuna, le parece que en la recomendación debería de incorporarse no solamente dar por recibido y tomar nota que es el trámite habitual que se da a las copias, sino también que este informe que se presente de la Administración al denunciante también se le brinde una copia al concejo de distrito para que ellos tengan conocimiento en caso de que consideren que deben actuar también de alguna otra manera. La sugerencia para la comisión de correspondencia es que se indique dar por recibido y tomar nota y solicitarle a la Administración Municipal que una vez realizado el informe y el estudio del caso se le brinde una copia del resultado del mismo al concejo de distrito de La Fortuna.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que su duda es en donde dice que el nombre de la persona a la cual se le otorga la explotación de ventas estacionaria, si le pueden contestar en qué consta la esa venta y que es lo que se puede explotar ahí comercialmente en caso de una patente como esta y si existe ya la reglamentación para eso, le solicita a la Vicealcaldesa Jenny Chacón que si le puede hacer llegar dicha información.

El Regidor David Vargas señala que retoma las palabras de la Regidora Marcela Céspedes pero que también se rinda un informe a este Concejo, por que si hay asuntos de licores o una patente de licores es competencia de este Concejo Municipal.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en efecto existe un reglamento para las patentes estacionarias conocidas también como patentes ambulantes, le parece que si es importante que una vez que la Administración revise y haga la inspección del cago y traiga el informe, que también sea de conocimiento del Concejo de Distrito quienes son los que conocen también del tema, por una cuestión de transparencia esto sería lo más importante hacer e insiste ante los que firman el informe y en caso que lo acepten que se varíe en la recomendación y lo mantiene como propuesta que en la recomendación se le incorpore que se le envíe al Concejo de Distrito de La Fortuna una copia del informe que presente la Alcaldía, para que también el Concejo valore si tienen que proceder de alguna otra manera o quedan satisfechos con la respuesta de la Administración.

El señor Presidente le indica a la Regidora Leticia Estrada miembro de la comisión de correspondencia que si está de acuerdo con la propuesta plantea por la Regidora Marcela Céspedes.

La Regidora Leticia Estrada señala que si esta de acuerdo de que se le informe al Concejo Municipal y copia al Concejo de Distrito de La Fortuna.

La Regidora Marcela Céspedes señala que le tiene duda con respecto al punto número nueve del informe de correspondencia, la consulta sería de porque se esta solicitando de que se le traslade a la Comisión de Hacienda y si es que no cumple con algunos de los requisitos que debe cumplir la solicitud de modificación de partidas específicas para el caso de los distritos de Aguas Zarcas, Fortuna y La Tigra, generalmente cuando esto es remitido por la Administración e incluso se hace acompañar de las actas de los concejos de distritos y además los acuerdos respectivos para que esas variaciones se den, si es que esos requisitos en este caso no cumplen y por eso es que se pide trasladar a la Comisión de Hacienda o si todos los requisitos se cumplen cuál es el impedimento que hay más bien para que hoy

mismo de una vez aprobemos esa modificación, en caso de que no hay ningún impedimento o ningún impedimento en los requisitos si eso es así, solicitaría que se modifique esta recomendación y que más bien el acuerdo sea aprobar esa modificación de esas partidas específicas solicitadas por los distritos de Aguas Zarcas, Fortuna y La Tigra.

El Regidor Carlos Corella como miembro de la Comisión de correspondencia señala al respecto que cuando se estuvo revisando, ahí están las partidas específicas pero no estaban seguros si realmente estaban todos los concejos de distrito, de los síndicos que tienen que ver, no recuerda si son cuatro o cinco y consideró que si hacía falta documentación por parte de los concejos de distrito y decirle a la Comisión de Hacienda que lo revise y de una recomendación al Concejo.

El Regidor Edgar Chacón señala que apoya las palabras de la Regidora Marcela Céspedes, siempre lo que son modificaciones de partidas específicas como ya se dijo viene con la aprobación del Concejo de Distrito, una comisión no va a poder variar eso, prácticamente el único que podría variarlo sería el Concejo Municipal, secunda la propuesta de la compañera y solicito a los compañeros de que porque no modificar y aprobar de una vez ese asunto.

La Regidora Liz Diana Vargas solicita que se de lectura al oficio en mención y que los síndicos de esos tres distritos nos manifiesten si ellos realmente coincidieron y estuvieron de acuerdo.

El Síndico de Aguas Zarcas Carlos Brenes Esquivel señala que por lo menos el distrito de Aguas Zarcas se entregó toda la documentación, todo esta listo nada más para que el proceso sea lo más rápido posible.

El Síndico de La Fortuna Francisco Villalobos señala que efectivamente fue revisado y se aportó toda la documentación y se le está solicitando al Concejo Municipal que actúe de inmediato, que se apruebe eso porque es necesario y entre más rápido llegue a la Contraloría mejor, porque nos ven a destinar esos fondos, son fondos que no aplicaron el año pasado por algunas situaciones especiales con en el caso de La Fortuna.

El Presidente Municipal consulta a los Regidores Leticia Estrada y Carlos Corella si están de acuerdo en la solicitud de variar la propuesta de que no se envíe a la Comisión Municipal de Hacienda sino que el Concejo Municipal lo apruebe de una vez.

Los Regidores Leticia Estrada y Carlos Corella indican que si están de acuerdo en variar la recomendación dada por la comisión en el informe de correspondencia.

La Regidora Liz Diana Vargas señala que ella solicitó de que se le de lectura al oficio para ver cuales son las modificaciones.

Se procede a dar lectura al oficio EC-005-2015, emitido por la Licenciada Gabriela Rodríguez Barrantes, Coordinadora del Departamento Municipal Enlace Comunal, el cual se detalla a continuación:

Lunes, 12 enero de 2015

EC-005-2015

Señores
Concejo Municipal

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo y próspero inicio del año en curso.

Les comunico, respetuosamente que mediante los diferentes acuerdos de los Concejos de Distrito de Aguas Zarcas, Fortuna, y La Tigra, y los cuales fueron remitidos a nuestra Unidad; se procede a solicitarles que se realice los cambios de destino a las siguientes Partidas Específicas de la Ley 7755 y estas son:

Nombre de la partida	Año	Código Presupuestario asignado en el Presupuesto Nacional	Nº Ley	Saldo
Mejoras a Escuela La Gloria de Aguas Zarcas, Distrito Aguas Zarcas.	2014	60104 275 1 1310 3410	9193	¢7.153.581.00
Construcción de centro de acopio de reciclaje en Zeta Trece, Distrito Fortuna.	2014	70104 278 280 2310 3120	9193	¢7.293.174.00
Construcción de acera peatonal en camino 2-10-829, San José, Distrito La Tigra.	2014	70104 279 280 2310 2151	9193	¢3.179.653.00

En su lugar **se cambia de destino** para los siguientes proyectos:

- Mejoras a Escuela San José de Aguas Zarcas, Distrito Aguas Zarcas por un monto de ¢7.153.581.⁰⁰
- Construcción de centro de acopio y reciclaje de desechos sólidos en La Fortuna, Distrito Fortuna por un monto de ¢7.293.174.⁰⁰
- Construcción de acera peatonal en camino 2-10-830, San José, Distrito La Tigra por un monto de ¢3.179.653.⁰⁰

Para estos cambios de destino el Departamento de Enlace Comunal se basa en las siguientes consideraciones y políticas internas:

1. La Alcaldía Municipal determina un tiempo prudencial para ejecutar los proyectos de Partidas Específicas.
2. La necesidad de los Concejos de Distrito de cumplir con las necesidades de sus pobladores.

Cumpliendo con el debido proceso antes de ser presentada la solicitud a la Asamblea Legislativa, solicito con todo respeto, el acuerdo respectivo de este honorable Concejo Municipal para el cambio de destino. En todos los casos entiéndase que se debe considerar el monto o saldo existente a la fecha en cada una de las partidas. Por lo que ***se solicita se apruebe en firme, y se dispense de trámite.***

Se adjunta copia de los acuerdos de los Concejos de Distrito de Aguas Zarcas, Fortuna, y La Tigra.

El Regidor Elí Roque Salas señala que en el punto cuatro del informe de correspondencia, en la redacción dice que la Alcaldía emite un oficio en respuesta algo emitido por el Concejo Municipal, la Procuraduría, es decir de un pronto a otro se hace una mezcla muy rara en la redacción del informe que sita un informe de la Procuraduría sin un encabezado que nos permita ver finalmente que es el asunto, por lo que solicita se le explique un poco más para ver si se puede estar de acuerdo con lo que proponen como propuesta de acuerdo.

El señor Presidente Municipal indica que esta de acuerdo y le solicita a la Licenciada Angie Rodríguez que explique un poco más sobre este tema.

La Licenciada Angie Rodríguez Asesora Legal del Concejo señala que el oficio que manda la Alcaldía lo que esta indicando es con respecto al oficio que se le envió con los acuerdos tomados con respecto a la situación del Auditor Municipal del Órgano Director que debía ser contratado por la Municipalidad para que fuera totalmente externo, que no fuera ningún funcionario por la situación que este conllevaba y en este caso la Alcaldía le hace ver al Concejo de que no hay necesidad de que sea un órgano externo que la Ley y la Procuraduría dice que bien puede ser funcionarios municipales, lo que dicen es que se asesoren más y que para no hacerlo externo pueden hacerlo de forma interno, por eso no se recomendó en ese momento nada porque si bien es cierto ellos piden que se explique, cree que se explicó bien y se dijo que por la situación de ser uno de los jefes de que hay muchos subordinados de ellos y demás, fue lo que se les explicó en ese momento, fueron las explicaciones que se le dieron a la Administración, pero ellos están indicando y tienen razón, si se puede hacer a nivel interno de la Municipalidad pero el Concejo en ese momento tomó el acuerdo de que era mejor y por la situación que se estaba presentando que fuera contratado y que fuera un órgano director totalmente externo a la Municipalidad.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que en este punto dice abrir un espacio para lectura, para discusión y toma de acuerdo, entonces hay que votar el informe de correspondencia para luego entrar a discutir ese tema previo de que se lean los oficios.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no se está discutiendo sobre el fondo, talvez doña Liz Diana enrueda un poco en el asunto, efectivamente lo que se está discutiendo es si variamos o no esa recomendación, lo que se está discutiendo es que la redacción que dieron en el informe no permite entender de donde sale el tema de la Procuraduría, le parece que en términos generales que dándose la explicación por parte de la Licenciada Angie Rodríguez esta bien de que se abra el espacio para que se lea y se discuta el documento, finalmente coincide que hay un acuerdo tomado, no fue vetado y tiene que ejecutarlo el Alcalde y punto se acabó, pero bueno que esto salga como un acuerdo de este Concejo Municipal, es importante lo que está diciendo la Licenciada Angie Rodríguez porque le parece que tanto la Regidora Leticia Estrada como el Regidor Carlos Corella debería aceptar modificar el resumen que hicieron, porque ahí en ningún lado dice que es que el Alcalde está indicando que con fundamento en documentos de la Procuraduría tal y tal cosa, debería mejorarse esa recomendación porque no sabemos si es que nos están mandando un documento de la Procuraduría o de que se trata. Debería de manejarse ese resumen que hace la Licenciada Angie como términos del resumen del punto número cuatro de este informe y dejar la recomendación igual, que aquí se discuta y que el Concejo sea el que decida.

La Regidora Liz Diana Vargas indica que no es necesario modificar la redacción de esto, porque esta muy claro y especificado los oficios, si lo leyó, si no podía saber antes de que conociera los oficios; por lo tanto se fue a los oficios, los leyó y ahí si entendió perfectamente que era lo que se refería, si en el informe de correspondencia se refiere a un oficio, hay que buscarlo para ver de que se está hablando.

El señor Presidente Municipal señala que al no haber ninguna otra recomendación se queda tal y como está.

La Regidora Marcela Céspedes indica que desea saber si van a modificar el resumen, porque el resumen dice una cosa y lo que dijo la Licencia Angie Rodríguez es otra cosa, la recomendación está bien, pero el resumen dice otra cosa que no se entiende.

El señor Presidente Municipal indica que los Regidores Leticia Estrada y Carlos Corella no están de acuerdo, por lo que procederá a someter a votación la propuesta que hace la Comisión tal y como está redactado en el informe. y la propuesta realizada por la Regidora Marcela Céspedes.

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta del punto número cuatro tal y como fue presentada por la Comisión Municipal de Correspondencia. **Siete votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Carlos Villalobos, Carlos Corella y Edgar Gamboa.**

SE ACUERDA:

Acoger la propuesta tal y como fue planteada por la Regidora Marcela Céspedes de que se modifique la redacción del resumen para que quede de conformidad con el resumen que hizo la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde. **Siete votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Carlos Corella y Edgar Gamboa.**

El Regidor Juan Rafael Acosta solicita de que se le de lectura al documento del punto número cinco del informe de correspondencia.

Se Procede a dar lectura al oficio AM.- 0007-2015, emitido por el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

07 de enero de 2015

A.M.-0007-2015

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimados Señores

En relación oficios **SM-2462-2014 y SM-2580-2014**, referentes a la solicitud mediante oficio RHN-323-14, que versa con posibilidad de continuar el proyecto de aceras de forma distrital. Les remito oficio DI-001-2015 con la información requerida.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y tomar nota de copia de nota sin número de oficio, emitida por Ivette Beauregard Zuñiga, vecina de barrio San Juan de Ciudad Quedada, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de enero del 2015, la cual versa sobre solicitud de reparación de camino y puente que se encuentra después del proyecto Pollo Tico (Pollera), lo anterior debido a diversas necesidades de urgencia. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Con base a el oficio número AM-1708-2014, emitida por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de enero del 2015, el cual versa de conformidad con el oficio SM-2604-2014 del 16 de

diciembre, sobre la solicitud DRESC 1048-14 emitida por Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública de San Carlos, ante el Concejo Municipal, para que se les done propiedad municipal, ubicada en el distrito de Florencia, a fin de llevar a cabo el traspaso donde se encuentran las oficinas de la Supervisión del Circuito 02 de Florencia a dicho Ministerio. Lo anterior, a fin de que se sirvan resolver, con base en lo recomendado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en oficio DAJ-0962-2014, y criterio técnico Catastro -2014-162 del Ing. Carlos Rodríguez Coordinador de Catastro y Valoraciones. Se adjuntan 9 folios del caso en mención. Se determina abrir un espacio para dar lectura, discusión y toma de acuerdo. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3. Con base a el oficio número AM-0002-2015, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 05 de enero del 2015, la cual versa en atención al SM-2501-2014 emitido por el Concejo Municipal referente a la situación del Auditor Municipal, del Órgano Director que debía ser contratado por la Municipalidad para que fuera totalmente externo a la Municipalidad, la Administración Municipal en este caso hace ver que no hay necesidad de que sea un órgano externo, que la Ley dice que bien pueden hacerlo de forma interno, la Procuraduría General de la República a través de sus diferentes pronunciamientos ha sido claro en cuanto a los procedimientos a seguir, cuando se trate de la constitución de los Órganos del Debido Proceso, entiéndase estos como los Órganos Decisores, así como los Órganos Directores de la Investigación y en este caso específico cuando se trate de Órganos Colegiados, como son los Concejos Municipales, se determina abrir espacio para lectura, discusión y toma de acuerdo. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Con base al oficio número AM-0007-2015, emitido por Alcaldía Municipal en relación oficios SM-2462-2014 y SM-2580-2014, referentes a la solicitud mediante oficio RHN-323-14, que versa sobre la posibilidad de continuar el proyecto de aceras de forma distrital. Remitir el oficio DI-001-2015 con la información requerida a los interesados. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Con base al oficio AM-0008-2015, emitido por Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de enero del 2015, que versa sobre remisión de oficio ESFP-029-2014 de la Escuela San Francisco de la Palmera referente a la solicitud de donación de la chatarra que se encuentra en instalaciones de Tico Frut, con el fin de dar mantenimiento a la infraestructura de la Institución. Se autoriza a la Administración Municipal para que proceda con la donación de la chatarra según corresponda. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Dar por recibido y tomar nota de copia de oficio número AM-1720-2015, emitido por Alcaldía Municipal, dirigido a Leonidas Vásquez, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 07 de enero del 2015, que versa en atención al oficio SM-2608-2014, emitido por el Concejo Municipal, en la que trasladan oficio del señor Alberto Vargas Cubero, quien solicita se fiscalice el otorgamiento de patente para un sitio ubicado en bajo Tabacón en La Fortuna y se le brinde el nombre de la persona a la cual se le ha otorgado el permiso para la explotación de ventas estacionarias en el sitio referido. Se solicita remitir copia del informe brindado por el funcionario Leonidas Vásquez al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito de La Fortuna. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7. Trasladar a la Administración Municipal para su debido trámite nota sin número de oficio, emitido por Comité de Caminos de La Tigra, ruta 2-10-836, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 08 de enero del 2015, que versa sobre solicitud de que se realice con la mayor brevedad posible las mejoras que dicho camino requiere. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Autorizar el cambio de destino a las siguientes Partidas Específicas de la Ley 7755 que se detallan a continuación:

Nombre de la partida	Año	Código Presupuestario asignado en el Presupuesto Nacional	Nº Ley	Saldo
Mejoras a Escuela La Gloria de Aguas Zarcas, Distrito Aguas Zarcas.	2014	60104 275 1 1310 3410	9193	¢7.153.581.00
Construcción de centro de acopio de reciclaje en Zeta Trece, Distrito Fortuna.	2014	70104 278 280 2310 3120	9193	¢7.293.174.00
Construcción de acera peatonal en camino 2-10-829, San José, Distrito La Tigra.	2014	70104 279 280 2310 2151	9193	¢3.179.653.00

En su lugar se cambia de destino para los siguientes proyectos:

- Mejoras a Escuela San José de Aguas Zarcas, Distrito Aguas Zarcas por un monto de ¢7.153.581.⁰⁰
 - Construcción de centro de acopio y reciclaje de desechos sólidos en La Fortuna, Distrito Fortuna por un monto de ¢7.293.174.⁰⁰
 - Construcción de acera peatonal en camino 2-10-830, San José, Distrito La Tigra por un monto de ¢3.179.653.⁰⁰ · **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
9. Dar por recibido y tomar nota del correo emitido por Ileana Aguilar, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 12 de enero del 2015, que versa en atención a Convocatoria Sesión Extraordinaria viernes 16 de enero 2015, la misma indica que por instrucciones de la Dirección Ejecutiva del CONAVI no puede asistir a esa reunión. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número dos, se procede a dar lectura al oficio AM.- 1708-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

22 de diciembre del 2014

A.M.-1708-2014

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimados señores:

De conformidad con el oficio **SM-2604-2014** del 16 de diciembre, que versa sobre la solicitud DRESC 1048-14 emitida por Dirección Regional del Ministerio de Educación

Publica de San Carlos, ante el Concejo Municipal, para que se les done propiedad municipal, ubicada en el distrito de Florencia, a fin de llevar a cabo el traspaso donde se encuentran las oficinas de la Supervisión del Circuito 02 de Florencia a dicho Ministerio. Lo anterior, a fin de que se sirvan resolver, con base en lo recomendado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en oficio **DAJ-0962-2014**, y criterio técnico Catastro -2014-162 del Ing. Carlos Rodríguez Coordinador de Catastro y Valoraciones.

Se adjuntan 9 folios del caso en mención.

El Regidor Edgar Chacón señala que si se da lectura a los informes que hace referencia posiblemente se puede evitar mucho la discusión que se va a dar.

Se procede a dar lectura de los oficios DAJ-0962-2014 emitido por el MSc. Rafael Armando Mora Solís de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

30 de octubre del 2014

DAJ – 0962- 2014

Licenciado

Alfredo Córdoba Soro

Alcalde

Municipalidad de San Carlos

Estimado Señor:

Referente al Oficio A.M.-1478-2014, que versa sobre la donación del terreno propiedad de la Municipalidad de San Carlos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a Folio Real 2-057557-000, el que se ubica en el centro de Florencia, con el respeto de siempre le indico que la ley permite a la Municipalidad de San Carlos ejecutar donaciones tanto a Entes del Estado como a las Asociaciones de Desarrollo Integral.

Se observa entre los documentos enviados para estudio, la recomendación del Ingeniero Carlos Rodríguez Rodríguez, Coordinador del Catastro Municipal, quien considera que es mejor en caso de que la Municipalidad apruebe realizar la donación del inmueble, ejecutarla directamente al Estado.

La única agravante que presentan las Asociaciones de Desarrollo Integral es que los bienes bajo su propiedad, no presentan la protección ante eventuales embargos que ostentan los bienes de dominio público, sin embargo, corresponde al Concejo Municipal resolver sobre la acción de donar y a la entidad que desea obsequiar dicho inmueble.

La legislación que consiente las donaciones de la Municipalidad a otras Entidades y Organizaciones, es el artículo 62 de la Ley número 7794 denominada Código Municipal y artículo 19 de la Ley número 3859, llamada Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad, que para un mejor entendimiento, a continuación transcribo:

Artículo 62.- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. **Sin embargo, las municipalidades,**

mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior.

(Así reformado por el artículo único de la Ley N°8 772 del 1 de setiembre de 2009)
El resaltado no es del original.

Artículo 19.- El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas, quedan autorizadas para otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase, a estas Asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país.

Se procede a dar lectura de los oficios CATRASTO-2014-165 emitido por el Ing. Carlos Guillermo Rodríguez Rodríguez, Coordinador de Catastro y Censos, el cual se detalla a continuación:

22 de Octubre 2014

Catastro-2014-165

Lic.

Alfredo Córdoba Soro

Alcalde

Municipalidad de San Carlos

Mediante documento fechado 13 de Octubre de 2014, la Junta Directiva de Desarrollo Integral de Florencia, indica lo siguiente:

- 1) Solicita que la finca 2-057557-000, a nombre de la Municipalidad de San Carlos, sea donada a la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia.
- 2) Que al tramitar proyecto de reconstrucción de la Delegación de Policía de Florencia, los terrenos alrededor son uno del ICE, otro de El Estado y el otro de la Municipalidad de San Carlos.
- 3) Que la finca municipal alberga la Oficina del Circuito 02 del Ministerio de Educación Pública y los patios colindan con la Delegación de la Fuerza Pública.

- 4) Que como la Delegación de la Fuerza Pública tiene orden de desahucio y necesita tener espacio para parqueo y área de decomisos y el espacio que tiene sólo alcanza para el edificio.
- 5) Por tanto solicitan que la Municipalidad de San Carlos le done a la ADI Florencia, la finca 2-057557-000; para que luego la Asociación le permita el uso de la finca a la Delegación de Fuerza Pública.

Al respecto se indica lo siguiente:

1. Esta finca municipal tiene un área de 57.336,87 m² según el Registro Nacional.
2. En realidad dicha finca (que es un resto de finca), sólo tiene un área aproximada de 924 m².
3. La mayoría del terreno quienes la han poseído (tienen construcciones), ha sido el Ministerio de Educación Pública quien tiene ahí la oficina del Circuito 02 del Ministerio de Educación Pública.
4. El resto de terreno colinda entre una finca propiedad del ICE y otra finca propiedad de El Estado, donde está la Delegación de la Fuerza Pública.

Por tanto se recomienda lo siguiente:

- 1) Considero que es mejor donar directamente tanto a El Estado para la Delegación de la Fuerza Pública como al MEP para las oficinas del Circuito 02, no como solicita la Asociación que se las donen a ellos y que luego le prestan el terreno a los demás.
- 2) Con el movimiento notarial quitar a la Municipalidad de San Carlos como propietario de dicha finca.
- 3) Solicitarse el criterio profesional de la Notaria del Dpto. Legal de la municipalidad.

Copia de documentos adjuntos:

- 1) Solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia.
- 2) Croquis entregado por ADI Florencia.
- 3) Estudio de RN de la finca 2-057557-000.
- 4) Mosaico de las fincas implicadas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no mucho que discutir, coincide que más bien esto se parece a un acuerdo que ya se había tomado con anterioridad cumpliendo los requisitos y demás, que efectivamente este tipo de donaciones se tienen que realizar directamente al Estado porque no funciona que sea una Asociación. Es tomar el acuerdo, no era necesario escuchar toda esta fundamentación porque fue la misma que se tuvo la otra vez, más que justificado lo que se está diciendo, la propuesta para la toma de acuerdo sería acordar acoger la recomendación que esta brindando la Administración municipal para que esta donación se efectúe y se autorice a la Administración llevar a cabo el proceso de traspaso con la notaria y se lleve a cabo lo más pronto posible este traspaso directamente al Ministerio de Educación Pública.

El Síndico de Florencia Edgar Rodríguez señala que le parece que este tipo de cosas deben de ejecutarse, hablando con Don Fernando Supervisor del Circuito 02, además de todo lo que se dice aquí el Estado no invierte en ese tipo de bienes que no están a su nombre, ellos requieren poner en orden este tipo de situación que este a nombre del Estado para que el Ministerio de Educación pueda invertir a cualquier mejora que se le quiera hacer a este edificio, igualmente el criterio de Don Fernando es que el sitio es ideal para lo que corresponda, donde está ubicado este

terreno se presta para que eventualmente ampliar las instalaciones, como síndico del distrito de Florencia hace el llamado para que le den el visto bueno a este asunto para que proceda.

Nota: Al ser las 18:00 horas la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos se retira de su respectiva curul.-

El Regidor Edgar Chacón le solicita al señor Presidente que le permita hacer una aclaración solamente para que conste en el acta, de la misma forma que hizo la señora Liz Diana Vargas y no lo dice por ella, de que hizo una sugerencia y se le va a dar la palabra, y no a él no le esta dando el uso de la palabra, le parece que están en las mismas condiciones.

El señor Presidente Municipal le indica al Regidor Edgar Chacón que lo tiene como número uno en lista y le dio la palabra, ya hizo el uso de la palabra, lo que le queda el uso de la réplica.

El Regidor Edgar Chacón señala que también se la dio a la compañera.

El señor Presidente le indica que fue para un asunto de procedimiento.

El Regidor Edgar Chacón indica que simplemente no quiere hacer una polémica, pero para que quede en el acta, el procedimiento no es el correcto.

La Regidora Liz Diana Vargas señala que le alegra mucho que quieran apoyar esta toma de acuerdo ya que además de todo lo que han dicho el edificio de la Supervisión necesita mejoras urgentes y con la toma de este acuerdo ya se pueden realizar los trámites de la donación y de inscribirlo a nombre del MEP para que así se le gire el dinero.

El señor Presidente Municipal presenta una moción de orden para que su suspenda la discusión que haya todavía en el uso de la réplica, cree que está suficientemente entendido y discutido el asunto y acoger la propuesta que hace la Regidora Marcela Céspedes de que este Concejo Municipal acuerde trasladar al Ministerio de Educación Pública ese terreno.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por el Presidente Municipal. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Chacón.**

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto en contra por un asunto que ve que hay cierta incongruencia en ciertos documentos, por ejemplo el documentos que se está analizando dice el señor Alcalde que hay una solicitud del Ministerio de Educación y sita un oficio, pero en el documento que se leyó de Castrato está hablando de una solicitud de la asociación, no quisiera que al final de cuenta nos devuelvan algo porque estamos planteando algo mal, como tuvo oportunidad en otro momento lo hace ahora, por eso voto en contra, no es que no esté de acuerdo en que se le done al Ministerio de Educación, por supuesto que está a favor.

El señor Presidente Municipal señala que la propuesta que hace la Regidora Marcela Céspedes es clara, traspasar los terrenos al Ministerio de Educación Pública, eso es todo, la solicitud que hace la Asociación es una, el acuerdo que tome el Concejo Municipal es en definitiva el válido, para estar completamente seguro, le solicita a la compañera Angie Rodríguez que indique si está correcta la apreciación

para someter a votación la propuesta de Marcela Céspedes, tiene duda ya que el Regidor Edgar Chacón esta cuestionando que a lo mejor el acuerdo no va a estar bien tomado, porque hay una solicitud de la Asociación de Desarrollo de Florencia donde solicitan que se le traslade a ellos y estamos acogiendo una propuesta de Marcela para que el terreno se le traslade directamente al Ministerio de Educación Pública.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que en los documentos esta la solicitud realizada por el Director Regional del Ministerio de Educación Pública.

El Señor Presidente le consulta a la Licenciada Angie Rodríguez que si la Asociación solicita que se les traslade a ellos.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que si hay otro oficio de la Asociación de Desarrollo de Florencia pero ya se dio la propuesta, se voto la moción de orden y lo que queda es votarlo simplemente.

SE ACUERDA:

- 10.** Con base a los oficios AM.- 1708-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, DAJ-0962-2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal y el criterio técnico Catastro-2014-162, se determina autorizar la donación del inmueble municipal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real 2-057557-000 a favor del Ministerio de Educación Pública, mismo en el cual se ubica actualmente las oficinas de la Supervisión del Circuito 02 de Florencia. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número tres, se procede a dar lectura al oficio AM.- 0002-201 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

05 de Enero del 2015

A.M.-0002-2015

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos.-

Estimados Señores

En atención al SM-2501-2014 emitido por el Concejo Municipal, la Procuraduría General de la Republica a través de sus diferentes pronunciamientos ha sido claro en cuanto a los procedimientos a seguir, cuanto se trate de la constitución de los Órganos del Debido Proceso, entiéndase estos como los Órganos Decisores, así como los Órganos Directores de la Investigación y en este caso específico, cuanto se trate de Órganos Colegiados, como lo son los Concejos Municipales.

“... se adiciona al dictamen C-261-2001 del 27 de setiembre del 2001, en el sentido de que el Concejo Municipal puede conocer, instruir y resolver un determinado procedimiento administrativo...”

De igual manera ha sido clara la jurisprudencia administrativa, en el sentido de que el ÓRGANO COMPETENTE PARA DECIDIR EL ASUNTO DE QUE SE TRATE, ES EL LLAMADO A NOMBRAR EL ÓRGANO DIRECTOR. (Dictamen C-294-2004 del 15 de

Octubre 2004).

El nombramiento del órgano director del debido proceso, también comprende aspectos como lo son el número de integrantes entendiéndose unipersonal o pluripersonal, así como la determinación de si los miembros o integrantes del órgano director del debido proceso serán funcionarios ajenos a la administración pública, debiendo emitir ese Concejo Municipal mediante acuerdo de Concejo Municipal la justificación razonada del porque el órgano debe estar integrado por personas ajenas a la administración pública y no por los funcionarios existentes y que el fin público que se persigue no podría alcanzarse. (C-173-95 del 7 de agosto de 1995), según lo ha establecido la jurisprudencia administrativa los actos aquí señalados deben constar mediante resolución razonada a través de un acuerdo de Concejo Municipal.

Con fundamento en lo anterior y siendo que el Concejo Municipal se instituye como Órgano Decisor en dicho proceso, es a ese Órgano Colegiado a quien le compete todos los aspectos administrativos referentes al nombramiento del Órgano Director del Debido Proceso para tal investigación, excluyéndose de tal gestión a la Administración Municipal, quien no viene a ser parte en el mismo.

Por lo anterior se recomienda a ese Honorable Concejo Municipal, recurrir a la Asesoría Legal de ese Concejo Municipal para que se proceda conforme a la norma legal y la jurisprudencia administrativa vigente, lo anterior a efectos de institucionalizar dicho proceso.

Nota: Al ser las 18:07 horas la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos pasa a ocupar su respectiva curul.-

La Regidora Marcela Céspedes indica que tiene una duda, del resumen que les hizo la Licenciada Angie Rodríguez lo que entendió fue que la Alcaldía no quería era hacer una contratación externa para que se llevara a cabo todo el proceso del Órgano Director, pero lo que entiende del documento de lo que dice la Administración es que no les toca a ellos nombrar el Órgano Director sino que le toca al Concejo Municipal, que son cosas relativamente distintas, porque el Concejo no puede contratar, quien contrata es la Administración, aquí lo que hace falta es una aclaración o ver cual es la forma de llegar a lo que el Concejo acordó como lo dijo la licenciada que fue un acuerdo que el Concejo tomó de que queremos que se contrate alguien externo, que no sea alguien de aquí, que no vaya a llegar con planteamientos subjetivos sobre la investigación que se vaya a realizar, ese fue el fin con el que el Concejo tomó el acuerdo, también le queda un poco de duda y tal vez doña Angie le pueda aclarar de una vez sobre el procedimiento, porque no tiene tampoco directamente que ver con que se haga una contratación que sea después avalada por el Concejo Municipal y se haga siguiendo el procedimiento administrativo que dice la Ley y que el Concejo Municipal la acoja como nombramiento de su Órgano Director o sí el hecho que la Administración ya se meta hacer ese nombramiento de esa contratación vicia de alguna forma ese procedimiento, no sabe hasta donde se a analizado eso, hay cosas como distintas ahí y no sabe hasta donde la Administración tenga la razón o hasta donde también se le pueda buscar el camino para que en efecto se haga como el Concejo ya acordó en un acuerdo que esta en firme y que no fue vetado y que haya algún mecanismo que permita por la vía administrativa se haga esa contratación que se pidió y que sea avalado por el Concejo Municipal que es el Órgano Decisor y que quien tiene que nombrar ese Órgano Director.

Nota: Al ser las 18:11 horas el Regidor Carlos Villalobos se retira de su respectiva curul.-

La Licenciada Angie Rodríguez señala al respecto que en este momento es un poco apresurado dar criterios jurídicos conforme a esta situación, de acuerdo como se estuvo hablando con el Licenciado Armando Mora se comentó de esa situación de que podía ser el Concejo de porque el Concejo no lo hizo, se le explicó al Licenciado que se había ido a la Contraloría y que nos habían explicado que en casos como este tipo que eran complejos era mejor no intervenir y al fin de cuentas todos los departamentos son subordinados del auditor municipal, entonces cualquier funcionario que intervenga como Órgano Director, estamos bajo la Auditoria y la situación que se presentaba en este caso, se manifestaba esa situación de que el Concejo envió a la Administración hacerlo tal vez es un mal entendido en cuanto a la toma del acuerdo o la situación que se está presentando porque lo que se le mandaba a decir a la Administración era que contratara el Órgano Director, no que la Administración lo realizara, habría que estudiar bien el acuerdo tomado para ver que decía y como lo decía para poder tomar una decisión con respecto a lo que está mandando a decir la Administración.

El Regidor Elí Roque Salas señala que existe cierta incertidumbre, más bien el acuerdo que corresponde ante esta situación de inseguridad en el procedimiento sería que se traslade a la Asesora Legal del concejo para que lo estudie y que remita a este Concejo una respuesta con el procedimiento a seguir.

La Regidora Marcela Céspedes señala al respecto que se le agregue a lo que dice Don Elí Salas que también se le autorice a la Asesora Legal del Concejo a realizar las gestiones o coordinaciones con la Administración de modo que no solamente se analice el acuerdo sino que también se nos traiga una propuesta en caso de que haya que cambiar el acuerdo o en caso de que el acuerdo esté bien y exista un procedimiento al que se pueda llegar a un punto con la Administración en que nos pueda sugerir de que es lo que tenemos que tomar como acuerdo, estableciendo un plazo de quince días, si el Regidor Elí Salas esta de acuerdo.

El Señor Presidente Municipal indica que hay una propuesta realizada por el Regidor Elí Salas y que acepta las recomendaciones de la Regidora Marcela Céspedes.

SE ACUERDA

11. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal Licenciada Angie Rodríguez el oficio AM.- 0002-2015 emitido por el señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal para que en conjunto con la Administración analicen y den una recomendación a este Concejo en un plazo de 15 días, ya que el acuerdo tomado según oficio SM.- 2501-2014 no fue vetado, si existe un procedimiento por la vía Administrativa de que se haga esa contratación tal como lo solicitó el Concejo y que ese Órgano Colegiado emita un aval debido a que es el Órgano Decisor. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Gamboa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Gamboa en cuanto a la firmeza).**

CAPITULO VII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 06.- Asuntos del Alcalde Municipal.

Se recibe oficio A.M.-0020-2015 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

A.M.-0020-2015

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos

Estimados señores:

Por este medio les informo que debido a compromisos previamente adquiridos en agenda, no podré acompañarles durante la sesión ordinaria de este día, por tanto en mi lugar les acompañará la Vicealcaldesa Jenny c Agüero.

ARTÍCULO No. 07. Consultas varias al Alcalde Municipal.—

El Regidor Edgar Gamboa le consulta a la Vicealcaldesa Jenny Chacón, que si sabe si en los últimos días de diciembre del año pasado o en los primeros días de enero la Administración pagó carrera profesional al Auditor y si la pagó cual órgano giró la orden de pagarla.

La Síndica de Buena Vista señora Mayela Rojas señala que desea ver que posibilidad de que se les done el material que está saliendo del Estadio a la comisión de fiestas taurinas de Buena Vista ya que están haciendo el redondel porque en el mes de Abril de este año se estará llevando acabo dichas fiestas.

La Síndica de Quesada Heidy Murillo señala que es sobre todo para darle seguimiento a dos asuntos que se plantearon la semana pasada el señor Alcalde referente a la compara de los útiles escolares ya que a mediados de diciembre del año pasado algunas madres empiezan a hacer las solicitudes y usualmente vienen llegando los útiles como a finales de marzo, ver si hay algún avance en relación a este tema, por otro lado es la preocupación que el Alcalde planteaba relativa al Liceo San Carlos sobre la inversión para juegos nacionales, que supuestamente iba a conversar con la Ministra y que hoy quizá se hubiera organizado una comisión para ir a hablar con la Ministra en relación a este tema.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que ya esta el Back Hoe que va hacer ocupado en el proyecto del Mega Acueducto, decía el funcionario de Proveeduría Melvin Salas que le falta el documento del INS, para cuando más o menos se calcula que se pueda utilizar allá en el Mega Acueducto aprovechando estos días que vienen ya de verano para trabajar en diferentes frentes aparte de las veinte mil doscientas horas que este Concejo aprobó por veintidós millones de colones de DESAF, pero con este Back Hoe se podría avanzar más en lo que es la siembra de la tubería, la otra pregunta es que si la persona que va a manejar este Back Hoe y que de antemano sabemos que es un funcionario municipal si ya esta dispuesto para trasladarlo.

El Regidor Edgar Chacón le solicita a la señora Vice Alcaldesa que si es posible le pueda hacer el traslado de una inquietud para el señor Alcalde de que la semana pasada recibió una llamada de la señora asistente del Director Ejecutivo de la Federación de Gobiernos Fronterizos, le pregunto sobre en que estado estaba la situación de la posible participación de esta Municipalidad en esa Confederación, es un asunto que se ha venido comentando hace bastante tiempo y se había conformado una comisión en la cual forma parte, ella indicó que había enviado un oficio al respecto y que no había obtenido respuesta, efectivamente hay un documento enviado al correo de Doña Alejandra dirigido al señor Alcalde con copia al

Concejo en el cual el Director Ejecutivo de la Federación hacía llegar una propuesta de un Plan de Inversión que le fue solicitado por parte de Don Alfredo Córdoba, pero no recuerda que en algún informe de la Comisión de Correspondencia se haya visto por lo menos la copia de este documento y tampoco tiene información de parte de la Administración, tal vez le pueda hacer la consulta al señor Alcalde sobre que ha sucedido al respecto que eso llevo a la Administración, saber cual es la posición de la Administración para tomar una determinación sea un sí o un no, pero ya no seguir con eso porque a veces se siente frustrado porque las cosas por lo menos no tiene una definición.

Nota: Al ser las 18:23 horas el Regidor Carlos Villalobos pasa a ocupar su respectiva curul.-

El Regidor Everardo Corrales señala que en una de las sesiones anteriores el señor Alfredo Córdoba hablaba de una encuesta que se está realizando en el Cantón de San Carlos, luego escuchó en Radio Santa Clara declaraciones del vocero oficial de esta Municipalidad hablando de que se contrató para esta encuesta una empresa, gentilmente quiso que le contestara él vía correo electrónico cual era esa empresa y los detalles de la misma, pero no pudo o no quiso, la información no la hizo llegar, lo que desea es conocer el nombre de la empresa, como fue contratada, cuál es la técnica que se está utilizando para esta encuesta y si le puede hacer llegar el formulario que se está utilizando para esta encuesta.

Nota: Al ser las 18:25 horas el Regidor Elí Roque Salas se retira de su respectiva curul.-

El Señor Presidente Municipal señala que se estuvo varios meses del año pasado con el aire acondicionado en mal estado, viene el verano, hoy se esta sintiendo el calor, la excusa que da el funcionario Keilor Castro Víquez del Departamento de Servicios Generales es que ya no había presupuesto porque este aire ya no tiene arreglo, hay que comprarlo nuevo, ojalá que no se vaya a julio la compra del nuevo aire, que por favor le den prioridad y recordarle el asunto de la grada que se solicitó.

Nota: Al ser las 18:27 horas el Regidor Elí Roque Salas pasa a ocupar su respectiva curul.-

La Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero indica en respuesta a la consulta del Regidor Edgar Gamboa dice que desconoce del que se le haya pagado al Auditor la carrera profesional y con gusto le dará esa información como lo acostumbra en dar cuando se lo solicitan. En cuando a la consulta de la Síndica Mayela Rojas con respecto a los materiales que están siendo desechados en algunas instalaciones deportivas, le gustaría que haga la solicitud en forma escrita por parte de la asociación respectiva a la Administración indicando en que se va utilizar y para ver si es factible que se pueda hacer uso de alguno de los algunos de los recursos que hay en este momento. Sobre la consulta de la Síndica Heidy Murillo, tiene toda la razón en este momento ya se tiene aproximadamente de unos veintidós días se giró algunas instrucciones desde el punto de vista de la Administración a la Proveeduría autorizándolos a hacer el procedimientos respetivo de la compra de los útiles escolares, en el momento que se cargue el presupuesto inmediatamente se podría tener el recurso necesario para el pago respetivo de la compra de materiales. Con respecto a lo de los juegos nacionales tomo nota para hacer la consulta del caso. En el caso del señor Regidor Gilberth Cedeño sobre lo del Back Hoe ya se hizo el trámite respetivo sobre la póliza, se esta esperando precisamente en el transcurso de

esta semana para poder pagar al INS la póliza respectiva, no puede ponerse a funcionar sino tiene lo elemental que sería la póliza de riesgo, quien lo va a trabajar, eso lo designa el Departamento que va a estar bajo su cargo, no le puede decir en este momento el nombre del funcionario. En el caso del señor Regidor Edgar Chacón en forma personal quiere que dentro del análisis que se había hecho dentro de la participación de los Gobiernos Fronterizos; por lo menos hizo una evaluación con respecto al monto que como gobierno local de acuerdo al presupuesto que se maneja se tenía que transferir, fue el único aspecto que solicitamos y en conversaciones que se tuvo con el administrador en ese entonces de la Junta vimos la posibilidad de bajar un poco ese presupuesto, había una observación que se hacía con respecto a ese presupuesto porque era bastante elevado que tenía que dar la Municipalidad de San Carlos, se comparó lo que se iba a dar con los beneficios que se iban a recibir, sin embargo sonaba un poco como egoísta que la Municipalidad de San Carlos dijera que iba a dar un monto mayor en comparación con los Chiles, Guatuso y Upala, sin embargo por solidaridad se iba a hacer pero decayó un poquito lo que fue la retroalimentación entre municipalidades, el señor Alcalde en un momento determinado mencionó que mejor nos ponemos como municipalidad al servicio de la demás municipalidades en asesorías, en transferencia de información y conocimiento, sin embargo posteriormente el señor Alcalde mencionó la posibilidad de que se hiciera un análisis con respecto a eso, en forma personal considera que tal vez ese ha sido el aspecto que nos ha tenido siempre en discusión, tal vez ustedes como comisión podría hacer una propuesta de que si nos bajan el monto a aportar; en el 2013 nos dijeron que era un 2% del Presupuesto Ordinario. En cuando a la consulta del Regidor Everardo Corrales sobre la encuesta le indica que desconoce el nombre de la empresa por lo que a va a tomar nota y hará las consultas del caso. En cuanto a lo expuesto por el señor Presidente, si es evidente con respecto al aire va a hablar con don Keilor para que en el momento que se tenga tome la medida del caso lo más pronto posible y sobre la grada ya casi estas listas las dos graditas, esto es una solicitud de ustedes y hoy la escucha por segunda vez.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con respecto al tema que planteaba el Regidor Everardo Corrales sobre la encuesta, tiene claro que en el presupuesto va un rubro precisamente destinado para este tipo de gestiones; pero más a saber de quién se contrató le gustaría conocer sobre los resultados de esa encuesta, eso es muy importante ya que el Alcalde estuvo hablando de esos resultados, por otro lado si sabe y pueda informar sobre el tema de una medida cautelar que fue dictada por el Contencioso Administrativo relativo a lo que es el tema de la pista relacionado con el tema de los juegos nacionales, se sabe que hubo una respuesta por parte de la Administración Municipal, no fue una medida cautelar por lo menos en firme sino que se estaba dando un espacio de tiempo para que la Administración se pronunciaría respecto a esa medida cautelar, si realmente realizó esa oposición y en que consistió dicha oposición y más o menos cuando se proyectaría que habría un tipo de resolución de parte del Contencioso para saber si esa medida cautelar se confirma o si la misma no se va a confirmar y se va a poder continuar con las obras.

El Regidor Edgar Chacón indica que solamente agregar al tema de lo de la Federación de Gobiernos Fronterizos, que para conocimientos de todos la Federación varió algunos estatutos para variar los montos que deben cancelar las Municipalidades; eso ya es de conocimiento del señor Alcalde porque en una reunión a él se le informó, en año pasado como en junio o julio no recuerda con exactitud la fecha hubo una reunión, manifiesta que tiene que decirlo con toda claridad que cree que parte de Don Alfredo no hay mucha anuencia al asunto, desea conocer entonces un pronunciamiento formal de parte del señor Alcalde, para entonces ya descargar del asunto.

La Síndica de Buena Vista señora Mayela Rojas señala que el fin que tienen es que el Puesto de Salud de Buena Vista le dieron un cierre a nivel del Ministerio de Salud y las fiestas que se desea realizar es para ver si se recolecta dinero para poder hacer las instalaciones nuevas del Puesto de Salud.

La Síndica de Quesada Heidy Murillo indica que como sugerencia y ver si se puede valorar si en junio o julio de este año en una variación presupuestaria tal vez para el otro año puedan quedar los útiles comprados en este año para no tener a la gente en esa zozobra, una excitativa de parte de algunos compañeros síndicos y síndicas de que se le informe a las muchachas que atienden el público o el teléfono que les indiquen a la gente que todavía no están los útiles y si es posible por lo menos conocer cuántos paquete y cuantos uniformes se van a asignar para ir al menos armando la lista y confirmando a la gente si va a ser posible ayudarles esta vez.

La Vicealcaldesa Jenny Chacón indica que en relación a la sugerencia que hace la Regidora Marcela Céspedes sobre que la Administración de a conocer los resultados de la encuesta va a tomar nota para que la Administración se los dé a conocer a este Concejo. En cuando al pronunciamiento de los juegos nacionales con respecto a la pista el Departamento Legal ya recopiló toda la información y cree que ya se contesto el respetivo pronunciamiento, sobre esto le gustaría confirmarlo pero ya con un criterio para que la Licenciada Gabriela González junto con el Ingeniero David Quesada que es el asiste les pueda dar información y así les podría informar con más conocimiento del caso sobre el tema. En relación a la expuesto por el Regidor Edgar Chacón le va a pedir al señor Alcalde ya que en definitiva la Administración de un pronunciamiento con respecto a la posición de la Municipalidad para que ustedes tomen las medidas del caso. A la Síndica Mayela Rojas le sugiere nuevamente que envíe la nota para que en lo más pronto posible puedan tener respuesta acerca del material que pueda utilizar en la clínica de salud. A la Síndica de Quesada Heidy Murillo señala que hay una limitante y es que no se puede utilizar presupuesto del 2014 para el 2015, tendría que dejarse ya como una propuesta como se hizo este año que es que el Departamento de Proveeduría tomen una autorización para que comiencen hacer la gestiones del caso y tener el contenido presupuestario pero que ya la empresa pueda tener todo lo que se le solicitó y poder cancelarles con el recurso que se tiene para el 2015, tomará nota con respecto a la información y sobre la cantidad de útiles, el año pasado la dirección lo hizo a través de la población, es importante y recalca sobre lo que se había hecho de observaciones y que ustedes respaldan la información con el director de la institución entonces ahí se esta garantizando esta llegando el recurso a los beneficiarios que realmente necesitan.

CAPITULO VIII. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

ARTÍCULO No. 08. Presentación de informe por parte de la Asesora Legal Del Concejo sobre nota presentada por representantes del Grupo Seguridad Comunitaria Barrio La Loma de la Abundancia de Ciudad Quesada.

Se recibe informe emitido por la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde, Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

12 de enero del 2015.

A.L.C.M.-001- 2015.

**Señores
Concejo Municipal**

Municipalidad de San Carlos.

Respetables señores.

En atención al oficio SM-0026-2015, en el que se acordó trasladar la nota emitida por representantes del grupo Seguridad Comunitaria Barrio La Loma de La Abundancia, en el que solicitan nombramiento de una Comisión Especial para coadyuvar en la seguridad y mantenimiento de las familias que habitan el barrio La Loma propiedad de la Municipalidad de San Carlos, para que esta representación rindiera un análisis jurídico.

Esta representación hace de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO: de acuerdo a la normativa vigente, sea Código Municipal, Constitución Política de Costa Rica, Ley de Caminos Públicos, Ley General de La Administración Pública, Ley de Contratación Administrativa, doctrina y jurisprudencia; un Bien de Dominio Público es aquel que se encuentra destinado a un uso o servicio público, por lo que precisamente gozan de un régimen de protección con especiales características (imprescriptibles, inembargables e inalienables).

." En un sentido similar, se ha orientado la jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que siguiendo también la línea jurisprudencial vertida por la Sala Constitucional ha indicado que estos bienes gozan de un régimen de protección especial, pues se trata de bienes que por ley cuentan con un destino especial de interés público y por ello no susceptibles de apropiación privada, así entonces ha indicado ese Tribunal que: "...es un bien de dominio público, y por ende, no sujeto a apropiación privada.

SEGUNDO: El Bien al cual hace mención los representantes del Grupo de seguridad comunitaria de Barrio La Loma es un Bien que se encuentra a nombre de La Municipalidad de San Carlos, bajo Tomo 326, Asiento 14818, Finca Partido de Alajuela matrícula de folio real 244120-000, con naturaleza de destino según Registro Público de Relleno Sanitario.

TERCERO: En fecha nueve de agosto del año 2013 el señor Luis Bernal Acuña Rodríguez rinde un informe mediante oficio DG.-025-2013, en el hace saber al Director General de esta Municipalidad la situación de esta propiedad municipal indicando que en ese momento existían 66 familias con casa de habitación y que algunos pagaban alquiler por dichas viviendas a otras personas indiferentes para la Municipalidad de San Carlos, indicó también que por ser una propiedad Municipal se podría realizar el desalojo de estas familias precaristas que ocupan dicha finca; pero que dicho desalojo se convertiría en un problema social ya que no existe un lugar donde ubicar a todas estas personas.

CUARTO: No existe informe técnico que identifique como se encuentra el terreno de esta propiedad, si es habitable o no, solamente existe un levantamiento topográfico de las viviendas construidas sin permisos municipales.

QUINTO: No existe ningún proyecto por parte de La Administración Municipal para iniciar con el proceso de desafectación de este Bien, así como tampoco existe autorización alguna por parte de esta Municipalidad para que las familias que hoy habitan esta propiedad se encuentren haciendo uso de las mismas.

SEXTO: Si bien es cierto el Código Municipal en su acápite 49, en su párrafo tercero da validez legal a la creación de las comisiones especiales que decida crear el Concejo Municipal, esta representación considera que en el caso que nos ocupa no se debería conformar dicha comisión ya que la situación de las personas que se encuentran de modo precario en la Propiedad Municipal, no ha sido analizada y hasta este momento no existe criterio de legalidad alguno que los respalde ante dicha situación.

POR TANTO:

Esta representación en sustento a los criterios anteriormente expuestos recomienda a este Honorable Concejo Municipal que no se nombre la comisión especial que dicho comité solicita, dado que su condición es de propietario de un Bien que se encuentra usurpado por particulares sin ninguna ley que los ampare.

El Síndico de Quesada Adolfo Vargas pide al Concejo que no tomen ningún acuerdo a pesar que viene una recomendación de la asesora, primero porque presentaba la posición que prácticamente la asesora ya tenía formulada la posición y se la respecta, esta totalmente de acuerdo en todo lo que ha dicho con excepción de que ellos reconocen que es un bien de la Municipalidad y que no son los propietarios, cree que hay otras posibilidades que se pueden estudiar, le gusta más el informe que hace el funcionario Bernal Acuña porque establece la situación real que se está dando en el lugar, por lo delicado es una lástima que no se le haya contestado a la comunidad que se refiere que explique que cumpla con lo que hizo Marcela Céspedes y lo defendió muy bien y lamentablemente cuando pidió para una cuestión de forma que se agregara eso al acuerdo se pasó directamente al establecimiento de un criterio, defiende y respeta mucho a la Licenciada Angie Rodríguez por su posición, pero ella ya tenía un criterio establecido, no tomen un acuerdo, todavía hoy se tiene una reunión con el señor Alcalde.

La Regidora Liz Diana Vargas presenta una moción de orden para que se suspenda la discusión sobre este tema a solicitud del Síndico Adolfo Vargas ya que van a tener una reunión con el Alcalde para ver este tema y parece que van a surgir cosas importantes.

SE ACUERDA:

Rechazar la moción de orden tal y como fue presentada por la Regidora Liz Diana Vargas Molina. **Tres votos a favor y seis votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Aida Vásquez, Ligia Rodríguez, Gerardo Salas y Gilberth Cedeño.**

La Regidora Marcela Céspedes procede a justificar su voto negativo porque lo que se está resolviendo y aunque tiene dudas y consultas para la Licenciada, es una nota, es un gestión y eso es lo que se tiene que resolver hoy, lo que surja hoy es un tema aparte, sería por medio de una moción o por medio de otra nota, pero que se está resolviendo nació de un documento que se recibió y se vio en un informe de correspondencia que se le mandó a la asesora de este Concejo y eso es lo que se tiene que resolver hoy, aprobar o rechazar lo que Angie Rodríguez está diciendo es otra historia, pero no se puede supeditar lo que hoy va ocurrir porque el Concejo Municipal hoy hace ocho días no dijo que la resolución de esa nota dependía de una reunión hoy.

Continúa en el uso de la palabra la Regidora Marcela Céspedes indicando que la nota se le reenvía a la licenciada, esta de acuerdo con la primera parte de los que Angie Rodríguez expone en el tema de que son bienes públicos, que son de dominio

público que no puede exigirse o pedir en tener derecho sobre ellos, que hay situación precaria de quienes están ocupando de esos terrenos, las dudas que tienen es sobre cuál es el fin de esa comisión; porque esa comisión especial no esta conformada por particulares, las comisiones especiales de acuerdo al Reglamento Concejo Municipal esta conformada por regidores y por síndicos, no por particulares, si en la nota no dice cual es ese fin, pues no puede hacer una comisión especial que no tenga un fin determinado y que le permita al Concejo decirles ustedes como comisión especial van a ir a hacer esto, qué tiene que ver la creación de una comisión especial que tenga un fin determinado con que se le reconozcan o no derechos que ya se saben que no se les pueden reconocer a la gente que está ahí en una situación precaria, la Licenciada recomienda que no se nombre la comisión, desea saber si más bien le hace falta insumos para poder determinar que es lo que se requiere con esa comisión, qué pasaría si efectivamente no se rechaza la recreación de la comisión en si misma o si eso es exactamente lo que ellos piden, más bien si la licenciada pueda explicar si piden o no piden un fin específico para esa comisión.

El Regidor Elí Roque Salas, indica que si el fin de esa comisión fuera por ejemplo identificar terrenos donde puedan ser reubicadas las familias, es algo perfectamente procedente y concordante con el no uso de un terreno que es propiedad de la Municipalidad, si fuera cuidar áreas que están ahí para que no siga creándose más viviendas en ciertos puntos, es decir el fin de la comisión es indispensable para saber si es procedente o no, le parece que en ningún caso significa que quede una comisión con los síndicos o con, significa decirles si ya tienen derecho sobre estos terrenos, si pensarán eso estamos totalmente contra el marco legal vigente.

La Licenciada Angie Rodríguez Ugalde, Asesora Legal del Concejo Municipal, procede a dar lectura de la nota enviada por los vecinos de la Loma de La Abundancia, la cual se detalla a continuación:

Loma la Abundancia C.Q. 12 de Diciembre. 2014.

CONSEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

Permítanos Saludarle, de ante mano agradecerles por la atención a la vez desearles una feliz navidad y un prospero año nuevo, bendiciones y el mejor de los éxitos para cada uno de ustedes y familia.

Como Representantes del Grupo Seguridad Comunitaria Barrio Loma de la Abundancia de Ciudad Quesada, nos permitimos solicitar el nombramiento de una Comisión Especial para coadyuvar en la seguridad y mantenimiento de las familias que habitan el barrio la Loma propiedad de la Municipalidad de San Carlos,

Nuestro objetivo es trabajar en la recuperación de aquellos espacios que se consideran de alto riesgo y posteriormente definir la utilidad de los mismos, dentro de nuestros propósitos esta apoyar la vigilancia y fiscalización de estos espacios. Hemos visto como se le dan soluciones a familias pero no se garantiza que esos espacios no se vuelvan a habitar, esto es muy bien aprovechado por vividores encontrando en inmigrantes y las clases sociales más bajas el negocio oportuno, desde luego esto nos expone a una situación que lejos de mejorar, propicia la inseguridad para nosotros, Como parte de esta Comisión nos gustaría sean integrados Síndicos propietarios y suplentes del distrito a fin de que se le pueda dar continuidad a los proyectos y propuestas de esta comisión. Esperando en Dios contribuir en las diferentes soluciones, Se Suscriben agradecidamente,

La Licenciada Angie Rodríguez señala que como se va a nombrar una comisión para apoyar a que se mantengan en el lugar, se le estaría dando todo el aval para que permanezcan allí, esa es la causa principal, el Síndico Adolfo Vargas la semana anterior fue el que indico que lo que se quería era reforestar y demás, pero la nota no lo dice, es por esa razón que dio el criterio y basado en los criterios de legalidad en cuanto a la permanencia de ellos en ese lugar.

La Regidora Marcela Céspedes señala que definitivamente hay un error en el planteamiento de los vecinos pero coincide una vez aclarado ese punto que eso no se puede aprobar así, lo que quiere es que se aclare y tal vez la Licenciada Angie Rodríguez así lo acepta que se incluya en la recomendación de que se aclare de parte nuestra, digamos de que ese es más que todo el fundamento para rechazar esa solicitud porque el fin que están pidiendo para esa comisión no es compatible con el ordenamiento jurídico con lo que este Concejo Municipal pueda acordar; de manera que no cerremos la posibilidad para que venga un planteamiento bien hecho de conformidad de cómo lo planteó el síndico la semana pasada, que lo hagan como lo debe ser y que no quedemos amarrados de no poder hacer eso otro después, la resolución ahorita fundamentado en lo que la licenciada dice y en lo que dice la nota es precisamente porque la solicitud de la creación de la comisión tal y como lo dice ella al final le esta dando fines que no son compatibles con los ordenamientos jurídicos ni con las competencias permitidas por Ley para la Municipalidad de San Carlos, para que de esta forma quede este acuerdo y se pueda después ver otras alternativas de conformidad con lo que ellos es lo que quieren.

La Síndica de Quesada Heidy Murillo, señala que precisamente para eso es la reunión del día de hoy, de hecho señor Alcalde quedó la semana pasada de ir a visitarlos hoy para conversar con la comunidad, la situación de ellos en realidad es complicada y el tema de la seguridad y la parte de sembrar árboles y reforestar en zonas para que hayan otras familias que se metan si es muy importante porque además no afecta solo a ellos sino que afecta a toda la comunidad de alrededor del precario, la semana pasada les propuso que se le ponga otro nombre que no sea específico para los vecinos del precario sino para el área oeste de Ciudad Quesada o alguna forma que nos permita lograr el fin, porque efectivamente el tema de seguridad es muy fuerte en ese lugar, y que nos permita actuar sin el temor y que comprende a las compañeras y compañeros en legitimar una situación anómala o ilegal, agradece de que por lo menos existe la voluntad de echar a andar una comisión aunque no sea exactamente lo que los vecinos están pidiendo el día de hoy.

SE ACUERDA:

Con base al oficio A.L.C.M.-001-2015 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal se determina que: No se nombre la comisión especial que dicho comité solicita, ya que la nota emitida por los vecinos representantes del Grupo Seguridad Comunitaria Barrio La Loma de La Abundancia no especifica un fin en concreto para nombrar esa comisión y según lo expresado en la nota se le estaría dando a dicha comisión fines que no son compatibles con los ordenamientos jurídicos permitidos por Ley para este Municipio, por lo tanto se les solicita que aclaren a este Concejo Municipal cual es el fin específico para la creación de la comisión especial que están solicitando. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO IX. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.

ARTÍCULO No. 09. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Comisión de Correspondencia a fin de asistir a reunión lunes 12 de enero del 2015 a las 01:00 p.m. **Votación Unánime.-**
- A la Comisión de la Mujer a fin de asistir a reunión el próximo lunes 19 de enero del 2015 a las 02:00 p.m. **Votación Unánime.-**
- A la Comisión Municipal de Accesibilidad a fin de asistir a reunión el próximo lunes 19 de enero del 2015 a las 03:00 p.m. **Votación Unánime.-**
- A la Comisión Municipal de Asuntos Sociales a fin de asistir a reunión el próximo lunes 19 de enero del 2015 a las 04:00 p.m. **Votación Unánime.-**
- A la Regidora Leticia Estrada Vargas a fin de asistir a reunión de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia el próximo miércoles 14 de enero del 2015 **Votación Unánime.-**
- A la Síndica Mayela Rojas a fin de asistir a reunión en la oficina de la Dirección de Desarrollo Social (Plataforma de Mujeres) el próximo jueves 15 de enero del 2015 a las 09:00 a.m. **Votación Unánime.-**
- Al Síndico Adolfo Vargas Aragonés a fin de que asista reunión con el Alcalde Municipal en Urbanización La Loma a las 07:00 p.m. y a reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de Sucre a partir a las 08:00 p.m. lunes 12 de enero del 2015. **Votación Unánime.-**

CAPITULO X. INFORMES DE COMISIÓN.

******NO SE PRESENTARON INFORMES DE COMISIÓN******

AL SER LAS 19:02 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.**